

2010.

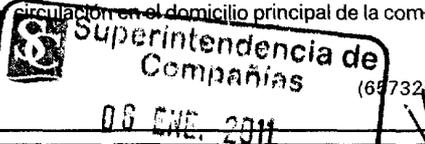
En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES:
El capital social es de DIECISEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar cada una..."

D.M. Quito, 07 de Diciembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías,
Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GROUPECORDILLERA S.A.

La compañía GROUPECORDILLERA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Noviembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.10.005244** de 03 de Diciembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A LA COMERCIALIZACIÓN Y COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS, PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL, DOMÉSTICO.

Quito, 03 de Diciembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(65738)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO: LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica al público el extravío de la libreta No. 1220021745 perteneciente a QUINABANDA QUILLIGANA FLOR MARIA.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 8-9-10 (65619)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO: LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica al público el extravío de la libreta No. 0080366341 perteneciente a MOSQUERA MOSQUERA VALENTI EUSTORGIO.
Particular que se comunica para los fines de ley.
Dic. 8-9-10 (65574)

CESAR AMORES ROBALINO, JUEZ

Lo que le comunico al público, en general para los fines legales consiguientes

Atentamente,

Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

(6567)

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE

En providencia dictada por el Dr. Carlos Salmon, Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil, el 5 de noviembre del 2010, a las 09h45 se señaló para el día 28 de diciembre del 2010, desde las 14h hasta las 18h00, a fin de que tenga lugar el remate del vehículo embargado dentro del Juicio Especial No. 848-V-2008, según por GMAC del Ecuador S.A., al que corresponde las siguientes características:

MARCA: CHEVROLET; **MODELO:** AVEO ACTIVO 1.4L 4 A/C; **COLOR:** ROJO FERRARI; **TIPO:** AUTOMOVIL; **MOTOR:** F14D3508503K; **CHASIS N°:** 8LATD587170000698; **AÑO:** 2007; **PLACA:** GPP-415

CARACTERÍSTICAS Y ESTADO:

Pintura en general en buen estado, con ralladuras; asientos y tapizados en buen estado; parabrisas delantero y posterior en buen estado; vidrios y cerraduras de puertas eléctricas; panel e instrumentos en buen estado; puertas delanteras y posterior en buen estado; guardafangos delantero y posterior en buen estado; faros y guías en buen estado; Motor full inyección a gasolina; chasis con amortiguadores en regular estado; suspensión ok; timón de dirección hidráulica; Localización de averías por determinar; radio AM FM Sony MP3 ok; Airbag ok; llanta de emergencia en buen estado; herramientas y llave de ruedas. Recorrido 105 845Km

AVALUO: DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.500,00).
No se aceptarán posturas por menos de las dos terceras partes del avalúo, debiendo acompañar por lo menos el 10% del valor de la oferta, en efectivo o cheque certificado a la orden del Juez JUEZ DE LA CAUSA - DR. CARLOS SALMON, JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

El vehículo se encuentra en custodia del señor JUAN FEDERICO CUADRADO CHALEN (DEPOSITARIO JUDICIAL)

El remate se llevará a efecto en el despacho del Secretario del Juzgado Octavo de lo Civil de Guayaquil, ubicado en el cuarto piso de la H. Corte Provincial de Justicia del Guayas, ubicado en la Avenida 9 de Octubre y Pedro Moncayo

Guayaquil, 30 de noviembre del 2010

AB JORGE ALEJANDRO LINDAO
SECRETARIO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Dic. 9-10-13 (6568)

EXTRACTO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

Se lleva a conocimiento del público que mediante escritura pública número 4056 otorgada ante el doctor EDUARDO COBO CASTRO, Notario Segundo SUPLENTE del cantón Cuenca, el día de diciembre del dos mil diez, los cónyuges PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA Y KARINA GONZALEZ JERVEZ procedieron a liquidar los bienes de la sociedad conyugal la que se constituyó fuera de sujeción según Acta Notarial otorgada ante el Notario Décimo Cantón Cuenca, el cinco de julio del dos mil diez.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. Seis de la Ley Reformatoria a la Notarial, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis de veintiocho de noviembre del dos mil seis, que a su vez reforma el artículo y ocho de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales numeral veinte y tres facultó al Notario disponer de la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles la escritura de liquidación de sociedad conyugal, en cumplimiento a lo previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, la liquidación de los bienes de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA Y KARINA GONZALEZ JERVEZ, según la escritura antes citada, por el término de veintidós días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que ponga en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Cuenca, uno de diciembre del dos mil diez

Dr. Eduardo Cobo Castro
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

(65)

EL TELEGRAMA 10 DICIEMBRE 2010